

DON ILDEFONSO COBO NAVARRETE, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL “GRANADA EVENTOS GLOBALES, SA” (GEGSA) que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Granada al Tomo 1347, Folio 140, Hoja GR-36.228 y C.I.F. A-18886051.

CERTIFICO: Que por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal Granada Eventos Globales, S. A. en su sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2024, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8.- Aprobación del expediente de contratación relativo al contrato de servicios denominado: Servicios de vigilancia, seguridad y servicios auxiliares de las instalaciones (tres lotes) de Granada Eventos Globales S. A. (GEGSA) a adjudicar por procedimiento abierto disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. (Expte. 136/2024).

A continuación, se trata el siguiente punto del orden del día.

Tras las intervenciones se somete el punto a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- 5 votos a favor emitidos por los Sres./Sras. Consejeros/as presentes D. Jorge Saavedra Requena, Don Jorge Iglesias Puerta y Don Juan Ramón Ferreira Siles y los/las representados/as, Dña. M^a Francisca Carazo Villalonga y Dña. Rosario Pallarés Rodríguez.

- 4 abstenciones emitidos por los Sres./Sras. Consejeros/as presentes D^a Eva Fernández Romero, Don Juan José Ibáñez Martínez y D^a Beatriz Sánchez Agustino y el representado Don Eduardo Castillo Jiménez.

En consecuencia, el Consejo de Administración, en base a propuesta de la Presidencia, de fecha 26 de julio de 2024, **aprueba** por mayoría (5 votos a favor y 4 abstenciones):

Primero.- Declarar completado el expediente relativo al Contrato de Servicios denominado: Servicios de Vigilancia, Seguridad y Servicios Auxiliares de las Instalaciones (Tres Lotes) de Granada Eventos Globales S.A. (GEGSA) a adjudicar por procedimiento abierto.

Segundo.- Que se proceda a:



Código seguro de verificación: **GSGCQ4GQ12R502R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

02-08-2024 09:06:20

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 2



1. Iniciar los trámites de contratación que culminen con la adjudicación del contrato: de SERVICIOS, SÍ sujeto a regulación armonizada, denominado “Servicios de vigilancia, seguridad y servicios auxiliares de las instalaciones (tres lotes) de Granada Eventos Globales s.a. (GEGSA) a adjudicar por procedimiento abierto con un valor estimado del contrato (por los tres lotes) de 1.386.672,78 € IVA excluido.
2. Declarar que es necesario para el cumplimiento de los fines de GEGSA la suscripción del contrato de servicios precitado de acuerdo establece el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector público sirviendo el presente a los fines del artículo 116 del citado cuerpo legislativo.
3. Publicar el informe de necesidad en el perfil del contratante de GEGSA.
4. Aprobar el expediente de contratación, así como los Pliegos de condiciones administrativas y técnicas, adjuntados procediéndose a la inmediata apertura del procedimiento de adjudicación que deberá tramitarse por las reglas del procedimiento ordinario de la Ley de Contratos del Sector Público.
5. Autorizar al Letrado Asesor de GEGSA para efectuar todos los trámites de licitación ante la Plataforma de Contratación del Sector Público y practicar todos los requerimientos necesarios para la correcta tramitación del expediente y delegar en el Vicepresidente la interpretación de los pliegos y el efectuar posibles correcciones no sustanciales en los Pliegos.
6. El órgano de contratación estará asistido por mesa de contratación siendo dicho órgano el que proponga a los adjudicatarios.
7. Delegar en el Vicepresidente para aceptar la propuesta de adjudicación que efectúe la mesa de contratación, efectuar los requerimientos pertinentes al licitador propuesto y firmar el contrato definitivo, dando cuenta al consejo de administración en su siguiente sesión.
8. Delegar en el Vicepresidente de GEGSA las facultades propias del órgano de contratación de: imposición de penalidades, la modificación, cesión o resolución anticipada del contrato.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.



Código seguro de verificación: **GSGCQ4GQ12R502R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

02-08-2024 09:06:20

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 2

